





# RESOLUCIÓN No. 1 9 4 4 Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017014529-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 24 de octubre de 2017, la Dirección de Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARTHA CECILIA DUARTE identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51.892.033, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la Ciudad de Barranquilla del 14 al 19 de noviembre de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo cinco días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

### MARTHA CECILIA DUARTE

Sueldo Básico

: \$2.859.689

Tarifa Viáticos

: \$208.402

Días Autorizados

: del 14 al 19 de noviembre de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte

: \$1,146,211

Total

: \$132,500 : \$1.278.711

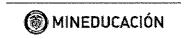
Ruta Aérea

: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MARTHA CECILIA DUARTE, mediante Resolución No 1333 del 31 de julio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017011494-l del 04 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.









## RESOLUCIÓN No. 9 4 4 Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) MARTHA CECILIA DUARTE, para desplazarse a la Ciudad de Barranquilla del 14 al 19 de noviembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARTHA CECILIA DUARTE, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

### MARTHA CECILIA DUARTE

Sueldo Básico

: \$2.859.689

Tarifa Viáticos

: \$208.402

Días Autorizados

: del 14 al 19 de noviembre de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte : \$1.146.211 : \$132.500

Total

: \$1.278.711

Ruta Aérea

: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-668- del 26 de octubre de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

3 0 ACT 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE ET EX REGISTRO PRESUPUESTA CDP EF 2017-668 RP181620

thá CharlesgaA

Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Huma

PBX: 382 16 70

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia